**ORDENANZA Nº 6969/19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-000072/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL MARCOS SÁNCHEZ-E/PROYECTO DE ORDENANZA DENOMÍNESE BOULEVARD SUBMARINO ARA SAN JUAN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el Concejal Marcos Sánchez eleva un proyecto destinado a nominar al espacio Público (Boulevard) ubicado en la calle Arturo Illia desde Soler a los Cardos del Barrio La Estanzuela.

Que su hundimiento representó una enorme pérdida para la capacidad operativa Argentina en esa porción del Atlántico, no solo por el tipo de buque que es el submarino, si no por el entrenamiento de su tripulación.

Que la tripulación del submarino conformada por 42 hombres y 1 mujer, cumplían su deber de patrullar aguas jurisdiccionales para defender los intereses argentinos en el mar.

Que una de sus integrantes, Eliana Krawczyk, fue la primera mujer oficial submarinista del país, de Sudamérica y de Latinoamérica.

Que debemos agradecer y recordar que su búsqueda unió en el esfuerzo a 19 países y más de 400 hombres. Incluyendo a la Organización Marítima Internacional, Oficina Internacional de Escape y Rescate de Submarinos, Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Comunidad de Comodoro Rivadavia, Instituciones Públicas y Privadas y Fuerzas Armadas y de Seguridad de los 19 países que colaboraron.

Que, en su hallazgo en la madrugada del 17 de noviembre de 2018, sobre el lecho marino a 800 metros de profundidad, en el Atlántico Sur, a unas 250 millas náuticas del golfo chubutense de San Jorge, la empresa Ocean Infinity aportó a la investigación 67000 fotos y documentación necesaria para el esclarecimiento de la causa.

Que la Comisión Bicameral investigadora ha manifestado estar cerca de conocer la verdad que dará un cierre y mucho para reflexionar al Estado argentino después de esta tragedia.

Que generó a la sociedad argentina días previos y posteriores de angustia, incertidumbre y desconfianza que podrá resarcirse sólo con el esclarecimiento de lo sucedido.

Que el 23 de abril del 2019 los familiares de los 44 tripulantes podrán ver por primera vez las imágenes del hallazgo y así encontrar respuestas fundadas en datos irrefutables a lo ocurrido con la nave y sus tripulantes.

**ORDENANZA N° 6969/19**

**HOJA N° 2**

Que, por lo anteriormente mencionado, debemos reflexionar sobre la importancia del rol que cumplían los tripulantes en la Armada Argentina y para la seguridad nacional, por esto el Municipio debería conmemorar dicho suceso junto a los godoycruceños y enaltecer así a los integrantes del submarino.

Que se solicitó al Departamento Ejecutivo informara sobre si el espacio mencionado en el proyecto de fs. 01 y 02, presentado por el Concejal Sánchez, posee nominación.

Que a fs. 08, Dirección de Planificación Urbana informa que el boulevard en cuestión no posee ordenanza de denominación.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1**: Denomínese con el nombre de **“SUBMARINO ARA SAN JUAN”** al Espacio Público (Boulevard) ubicado en calle Presidente Arturo Illia desde Lorenzo Soler a Los Cardos del Barrio Dolores Prats de Huisi (La Estanzuela).

**ARTÍCULO 2**: El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de la cartelería correspondiente a los efectos de indicar tal denominación.

**ARTÍCULO 3**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**